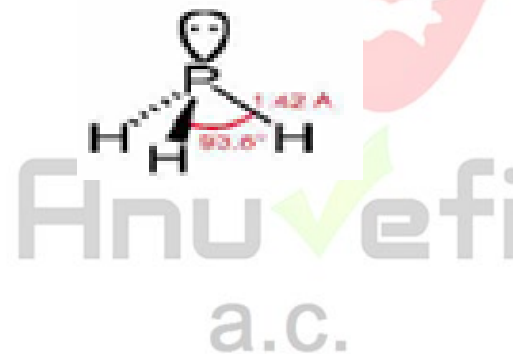


# PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION Y CERTIFICACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CON **FA y FM.**



Fosfina  
PH3



# REQUISITOS DE FUMIGACION CON FA Y FM

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 7 de febrero de 2012

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ACUERDO** por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o. fracciones XIII, XVIII, XX y XXI, 19 fracciones I incisos d), y e) y I), III, IV, V y VIII, 23, 24, 25, 26, 27-A, 29-A y 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 86-E de la Ley Federal de Derechos, 6o. fracción XXIII y 49 fracciones I, II, III y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y



# Requisitos Fumigación/Importación Consulta del Módulo de Requisitos



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO  
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



## MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN

Con fundamento en el artículo 3º, 6º, 7º fracc. XVIII, 19º fracc. I, inciso E, fracc. IV y 24º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicado en el DOF el 03 de septiembre del 2012 y sus modificaciones vigentes y el Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal publicado en el DOF el 07 de febrero del 2012, se establecen las siguientes medidas fitosanitarias que deben cumplirse para la importación de vegetales, sus productos y subproductos.

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCÍA:	Maíz amarillo(Zea mays)
TIPO DE PRODUCTO:	Grano convencional
USO:	CONSUMO Y/O INDUSTRIAL
PAÍS DE ORIGEN:	Canadá
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Canadá

**Servicio Gratuito**

COMBINACIÓN:  
2215-112-4398-CAN-CAN



## COMBINACIÓN PARA IMPORTACIÓN MAÍZ

### MEDIDAS

#### Medidas fitosanitarias

1.- Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria

2.- Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país

El certificado fitosanitario debera especificar que el producto se encuentra libre de:

3.- Acanthospemum hispidum

4.- Euphorbia helioscopia

5.- Polygonum convolvulus

6.- Thlaspi arvense

Tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada al país, con uno de los siguientes tratamientos. En caso de que el tratamiento fitosanitario sea aplicado en origen, sus especificaciones deberán estar indicadas en el certificado fitosanitario:

7.- Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo

TRATAMIENTO 302(d1) BROMURO DE METILO A PRESIÓN ATMOSFERICA NORMAL EN CAMARA O EN CUBIERTA DE PLASTICO, LA LECTURA DE LAS 12 HORAS ES LA CONCENTRACION MINIMA CON LA QUE SE DEBE CONTAR DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACION, CUYO TIEMPO DE EXPOSICION TOTAL ES DE 24 HORAS, MINIMO.

TEMPERATURA	DOSIS (g/m3)	CONCENTRACIÓN (g/m3) TRAS LECTURA DE:		
		0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.
32°C o mayor	40	30	20	15
27°C - 31°C	56	42	30	20
21°C - 26°C	72	54	40	25
16°C - 20°C	98	72	50	30
10°C - 15°C	120	90	60	35
4°C - 9°C	144	108	70	40

[COMBINACION maiz.pdf](#)



ANUVEFI, A.C.

"Unidos Por la Fitosanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"

## SOLICITUD DE SERVICIO

<b>A) SOLICITUD DE SERVICIO (PARA SER LLENADO POR EL USUARIO)</b>				
INICIO:				
LUGAR		FECHA		HORA:
SERVICIO SOLICITADO: ( ) VERIFICACION Y CERTIFICACION DEL TRATAMIENTO FITOSANITARIO				
DATOS DE IDENTIFICACION:				
<b>Nombre de la empresa prestadora del servicio de tratamiento fitosanitario y punto de control, o en su caso, nombre de la empacadora:</b>				
Nombre y dirección del cliente de la empresa prestadora de servicio:			<b>Correo electrónico (opcional)</b> -----	
Nombre del Producto:	Cantidad (kilogramos)	Uso:	Origen:	Destino:
Tipo de tratamiento:	Medio de transporte:	No. de placas	Tipo de embalaje y marcas distintivas:	

No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿INSPECCIONA LAS CONDICIONES DEL ESPACIO A FUMIGAR? (INDIQUE)	X		EL OPERARIO REvisa LAS CONDICIONES DEL ESPACIO A FUMIGAR EN CASO SE NO DARSE LAS CONDICIONES DESISTE DE APLICAR EL TRATAMIENTO



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2	¿INSPECCIONA LA TEMPERATURA DE LA MERCANCÍA? (INDIQUE)	X		EL OPERARIO REvisa QUE LA TEMPERATURA DE LA MERCANCIA A FIN DE DETERMINAR LOS TIEMPOS DE EXPOSICION

5.- Tratamiento TFA Fosforo de Aluminio

TRATAMIENTO TFA FOSFURO DE ALUMINIO EN TABLETAS O PERDIGONES A PRESIÓN ATMOSFÉRICA NORMAL

TEMPERATURA	DOSIS (g/m <sup>3</sup> )	PERIODO DE EXPOSICIÓN (dias)	
		TABLETAS	PERDIGONES
<5°	No fumigar	No fumigar	No fumigar
5°C - 12°C	1 a 3.0	10	8
12°C - 15°C	1 a 3.0	5	4
16°C - 20°C	1 a 3.0	4	3
>20°C	1 a 3.0	3	2



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3	¿INSPECCIONAR LA HUMEDAD RELATIVA DEL ESPACIO A FUMIGAR? (INDIQUE)	X		SE INSPECCIONA LA HR DE LA MERCANCIA A FIN DE DETERMINAR QUE LA MISMA NO ESTA POR ARRIBA DEL 80%



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4	¿APLICAR LA DOSIS CORRECTA? (INDIQUE GR.I.A/M <sup>3</sup> )	X		SE VERIFICA QUE LAS DOSIS SEA LA CORRECTA 3 GRS /M3

5.- Tratamiento TFA Fosforo de Aluminio

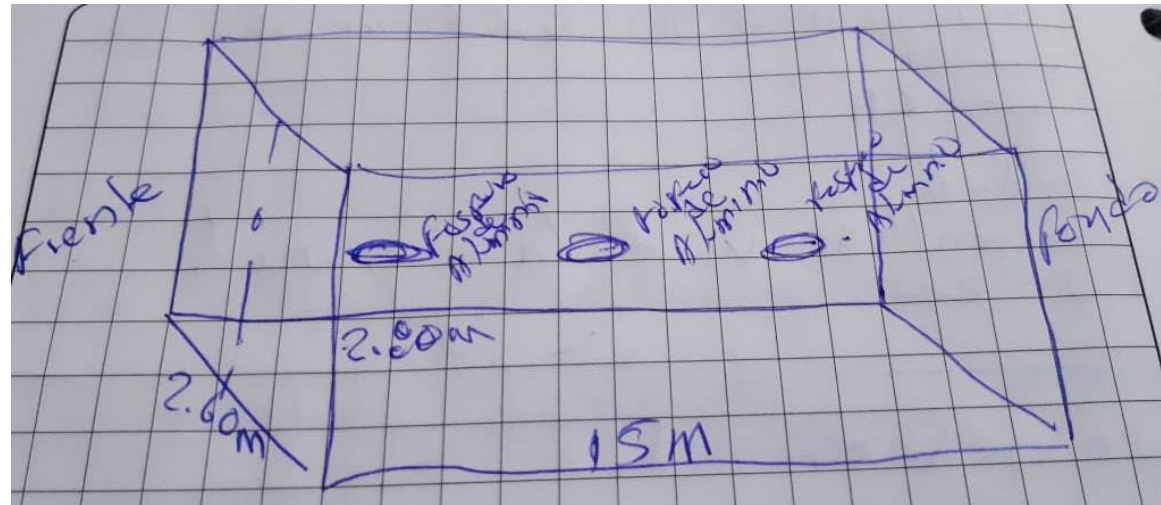
TRATAMIENTO TFA FOSFURO DE ALUMINIO EN TABLETAS O PERDIGONES A PRESIÓN ATMOSFÉRICA NORMAL

TEMPERATURA	DOSIS (g/m <sup>3</sup> )	PERIODO DE EXPOSICIÓN (días)	
		TABLETAS	PERDIGONES
<5°	No fumigar	No fumigar	No fumigar
5°C - 12°C	1 a 3.0	10	8
12°C - 15°C	1 a 3.0	5	4
16°C - 20°C	1 a 3.0	4	3
>20°C	1 a 3.0	3	2

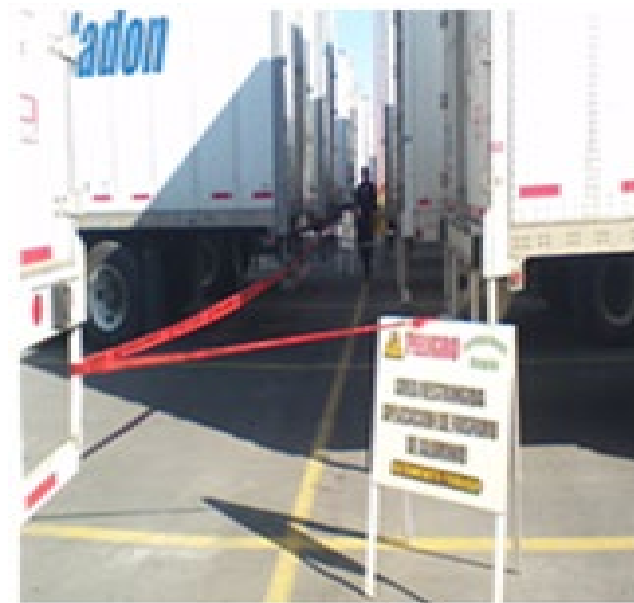




No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5	¿DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL PRODUCTO QUÍMICO? (SEÑALE)	X		SE DISTRIBUYE EL FUMIGANTE UNIFORMEMENTE CON EL APOYO DE UN PLANO TRIDIMENSIONAL



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6	¿ACORDONA EL SITIO DONDE SE APLICA EL TRATAMIENTO? (SEÑALE DISTANCIA)	X		SE ACORDONA EL SITIO DONDE SE APLICA EL TRATAMIENTO A UNA DISTANCIA NO MENOR A 10 METROS CON UNA CINTA NARANJA O ROJA QUE INDIQUE <b>PELIGRO</b>



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
7	¿REALIZA DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS? (SEÑALE)	X		A LOS 30 MINUTOS DE APLICADO EL TRATAMIENTO SE REALIZA EL MONITOREO PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
8	¿REALIZA SELLADO DE FUGAS DETECTADAS? (SEÑALE)	X		EN CASO DE DETECTARSE FUGAS SE SELLAN CON CINTA GRIS



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9	¿USA EQUIPOS DE PROTECCIÓN? (CUALES Y EN QUÉ MOMENTO)	X		UTILIZA OVEROL, GUANTES GOOGLES, GUANTES, MASCARILLAS DURANTE APLICACIÓN DEL FUMIGANTE Y MEDIDAS DE CONCENTRACIONES



No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
10	¿USA EQUIPOS DE MEDICIÓN? (CUALES Y EN QUÉ MOMENTO)	X		TERMOMETRO, BASCULA, TUBOS COLORIMETRICOS. PREVIO A LA FUMIGACION DURANTE LE EXPOSICION Y AL CONCLIR EL TIEMPO DE EXPOSICION.





ANUVEFI, A.C.

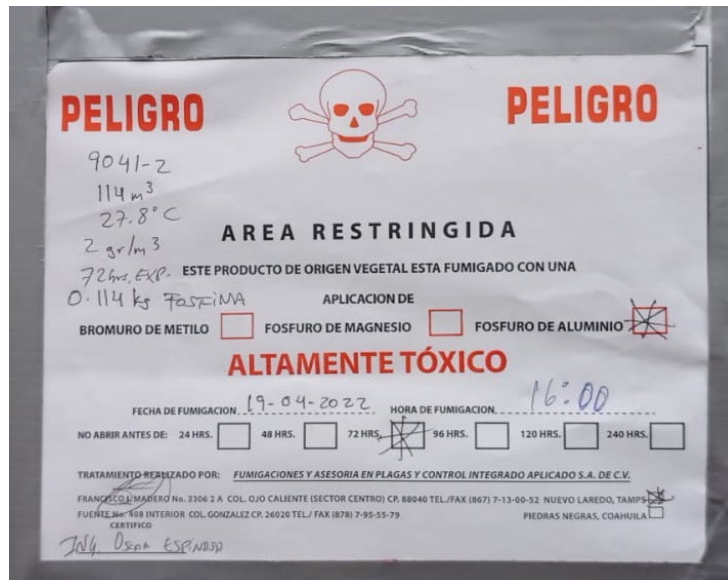
“Unidos Por la Fitosanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”


No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
11	¿REALIZA LECTURA DE CONCENTRACIONES? (SEÑALE)		X	PARA EL CASO DE FRONTERA ACORDE A LA <b>COMBINACION</b> EL TIEMPO DE EXPOSICION Y VENTILACION DEL TRATAMIENTO SE CUMPLIRA DURANTE EL TRANSPORTE DEL PUNTO DE INGRESO HASTA EL LUGAR DE DESTINO DE LA MERCANCIA
12	¿EL EMBARQUE, CUMPLE CON EL PERIODO DE EXPOSICIÓN EN EL LUGAR DONDE RECIBIÓ EL TRATAMIENTO? (SEÑALE)		X	MISMO TEXTO
13	¿REALIZA MEDICIÓN DE CONCENTRACIÓN EN EL ESPACIO TRATADO ANTES DE DISPONER DE LA MERCANCÍA? (SEÑALE LECTURA EN PPM)		X	MISMO TEXTO

POSICIÓN DE MANGUERAS	6 horas	12 horas	24 horas
TOMA 1	2000 ppm	1700 ppm	1500 ppm
TOMA 2	2100 ppm	1800 ppm	1400 ppm
TOMA 3	2200 ppm	1900 ppm	1600 ppm
TOMA 4	1800 ppm	1500 ppm	1300 ppm

Al término del periodo de exposición, deberá ventilarse el espacio fumigado, hasta alcanzar una concentración de 0.3 ppm o menos

No.	CONDICIONES FITOSANITARIAS A INSPECCIONAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
14	OTRAS CONDICIONES INSPECCIONADAS			QUE LA MERCANCIA OCUPE MAXIMO EL 80% DEL ESPACIO A FUMIGAR, QUE SE COLOQUEN LOS LETREROS DE PELIGRO CON HORAS DE INICIO Y TERMINO DE LA FUMIGACION.



**PELIGRO**  **PELIGRO**

9041-2  
114 m<sup>3</sup>  
27.8°C  
2 g/m<sup>3</sup>  
72 hrs. EXP.  
0.114 kg FOSFIMA

**AREA RESTRINGIDA**

ESTE PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL ESTA FUMIGADO CON UNA

APLICACION DE

BROMURO DE METILO  FOSFURO DE MAGNESIO  FOSFURO DE ALUMINIO

**ALTAMENTE TÓXICO**

FECHA DE FUMIGACION. 19-04-2022. HORA DE FUMIGACION. 16:00

NO ABRIRANTES DE: 24 HRS.  48 HRS.  72 HRS.  96 HRS.  120 HRS.  240 HRS.

TRATAMIENTO REALIZADO POR: FUMIGACIONES Y ASESORIA EN PLAGAS Y CONTROL INTEGRADO APLICADO S.A. DE C.V.  
FRANJESQUEL MARRERO No. 3306 2 A COL. OJO CALIENTE (SECTOR CENTRO) CP. 88040 TEL./FAX (867) 7-13-00-52 NUEVO LAREDO, TAMPS.  
FUENTELE No. 168 INTERIOR COL. GONZALEZ CP. 26020 TEL./FAX (878) 7-95-55-79 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CERTIFICO  
Joly Osora ESPINOSA







 <b>SENASICA</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</small>	<b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</b>	<b>LOGOTIPO DE LA UV</b>
---	---	--------------------------

**FORMATO SV-04**

### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE TRATAMIENTO

Lugar y fecha de expedición:	No. de Folio:
	Vigencia (días):

Con fundamento en los artículos 7o. Fracciones XIII y XIX; 10; 19 fracción I incisos d, e y g; 22; 23; 28 y demás relativos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la Norma Oficial Mexicana \_\_\_\_\_, se certifica que los vegetales, sus productos y subproductos descritos a continuación recibieron el tratamiento fitosanitario de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Secretaría.

#### DESCRIPCION

Nombre y domicilio del solicitante:		
Nombre del producto:		
Cantidad:	Unidad de medida:	Uso:
Origen:		Destino:
Medio de transporte:		Placas o números distintivos:
Tipo de embalaje y marcas distintivas:		

#### TRATAMIENTO APLICADO

Tipo de tratamiento:	Producto (ingrediente activo):
Dosis (concentración):	Cantidad de producto empleado:
Tiempo de exposición y temperatura:	Fecha de aplicación:
No. de cámara(s) de fumigación y capacidad en m <sup>3</sup> :	Nombre del punto de control:

Nombre del Personal Oficial de la SAGARPA/SENASICA, Unidad de Verificación o Tercero especialista fitosanitario	Firma	Número y vigencia de la cédula de aprobación o de autorización
---	-------	--

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este Certificado Fitosanitario de Tratamiento será sancionado administrativamente conforme lo marca el Título IV Capítulo III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Este Certificado debe ser presentado cada vez que sea requiendo por personal de la Secretaría y será nulo si presenta tachaduras o enmendaduras.

El presente documento fue impreso y firmado en original por duplicado, uno para el interesado y otro para Archivos de la Dependencia.

**Ejemplo:**  
[\*\*CERTIFICADO DE FUMIGACION.pdf\*\*](#)